



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/4041/2018
BITÁCORA: 21/S5-0462/07/18**

Puebla, Puebla, 06 de Septiembre de 2018

**ELEAZAR ÁLVAREZ AGUILAR POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. JOSÉ GERARDO GERMÁN HERNÁNDEZ ESPINOZA
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Septiembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1732/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ELEAZAR ÁLVAREZ AGUILAR POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. JOSÉ GERARDO GERMÁN HERNÁNDEZ ESPINOZA	RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS"	32.982	Tetela de Ocampo	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Mayo de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
2	630659	2190961
3	630712	2190907





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4041/2018
BITÁCORA: 21/S5-0462/07/18

Puebla, Puebla, 06 de Septiembre de 2018

4	630760	2190904
5	630785	2190881
6	630816	2190875
7	630845	2190854
8	630877	2190846
9	630893	2190834
10	630906	2190807
11	630907	2190773
12	630990	2190745
13	631061	2190750
14	631148	2190776
15	631248	2190808
16	631361	2190788
17	631437	2190769
18	631493	2190771
19	631566	2190755
20	631589	2190764
21	631627	2190741
22	631635	2190743
23	631648	2190755
24	631751	2190772
25	631813	2190796
26	631855	2190835
27	631826	2190908
28	631776	2190966
29	631757	2190968
30	631746	2190959
31	631734	2190956
32	631727	2190949
33	631716	2190953
34	631690	2190951
35	631677	2190959
36	631659	2190956
37	631640	2190961
38	631582	2190948
39	631552	2190965
40	631512	2190974
41	631486	2190971



al

m



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4041/2018
BITÁCORA: 21/S5-0462/07/18

Puebla, Puebla, 06 de Septiembre de 2018

42	631461	2190978
43	631446	2190994
44	631423	2190993
45	631409	2191001
46	631396	2191016
47	631391	2191030
48	631380	2191036
49	631365	2191034
50	631300	2191064
51	631279	2191081
52	631260	2191075
53	631241	2191088
54	631205	2191089
55	631182	2191103
56	631170	2191101
57	631158	2191112
58	631144	2191112
59	631132	2191117
60	631087	2191108
61	631012	2191104
62	630924	2191148
63	630831	2191164
64	630778	2191212
65	630730	2191228
66	630704	2191235
67	630688	2191200
68	630637	2191175
69	630613	2191124
70	630573	2191092

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/16 - 18/05/17	Alnus firmifolia	11.07	4.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/16 - 18/05/17	Arbutus xalapensis	11.07	.62	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4041/2018
BITÁCORA: 21/S5-0462/07/18

Puebla, Puebla, 06 de Septiembre de 2018

1	19/05/16 - 18/05/17	Pinus sp.	11.07	230.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/05/16 - 18/05/17	Quercus sp.	11.07	180.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/05/17 - 18/05/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	19/05/18 - 18/05/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	19/05/19 - 18/05/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	19/05/20 - 18/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	06/09/18 - 05/09/19	Alnus firmifolia	11.07	4.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 05/09/19	Arbutus xalapensis	11.07	.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 05/09/19	Pinus sp.	11.07	230.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 05/09/19	Quercus sp.	11.07	180.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/05/22 - 18/05/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	19/05/23 - 18/05/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	19/05/24 - 18/05/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	19/05/25 - 18/05/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS"

833.38

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS"	22.14 (veintidos punto catorce)	833.38 (ochocientos treinta y tres punto treinta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4041/2018
BITÁCORA: 21/S5-0462/07/18

Puebla, Puebla, 06 de Septiembre de 2018

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: RÚSTICO DENOMINADO "LAS PASTORÍAS", D-21-172-PAS-001/16

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, RCB1

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

9. Las especies de Pinus a aprovechar serán: Pinus patula, Pinus teocote y Pinus pseudostrobus.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.pExpediente 40/16 P

L'MCCP/I/LSC/I'MMJ



